

Radicación: N° 2016-0376
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Diana Katherine Peralta Sierra y otros
Accionado: Nación Ministerio de Minas y energías y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0376
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DIANA KATHERINE PERALTA SIERRA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS Y OTROS.

Encontrándose el proceso de la referencia al Despacho y al revisar el mismo, se observa que el señor Javier Noguera Peralta designado auxiliar de justicia mediante providencia del 13 de junio de 2019, en memorial visto a folio 380 manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo debido a que se encuentra en recuperación de procedimiento vascular en las extremidades inferiores. En consecuencia, el despacho procede a relevarlo.

En virtud de lo anterior, désígnese al Ingeniero Agrónomo ALBERTO DÍAZ MONTOYA quien podrá ser notificado en la dirección Carrera 79 N° 11 A -14 Balcones de San Francisco de esta ciudad, tel- 3143444756 – 3133491615 – 2763766 correo albertodiazmontoya@gmail.com para que rinda la prueba pericial decretada en la providencia del 28 de enero de 2019 (Fols. 299), la cual será a costa de la parte actora. a quien se le comunicará esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 49 del Código General del Proceso, el cargo es de obligatoria aceptación, debiendo hacerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación. Para tal fin líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**